RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0217-2025-MDM-A

Marangani, 04 de setiembre del 2025

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI – CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 010-2025-CE-CUI 2617705/MDM, el Comité Especial solicita se proceda con la aprobación de las Bases de selección de la Entidad privada supervisora del proceso de selección N° 002-2025-OXI-MDM-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de la entidad privada supervisora del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 56025 DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI 2617705; la Opinión Legal N° 245-2025-AJ-MDM/ARCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, mediante CONVENIO DE INVERSION LOCAL N° 001-2025-OxI-MDM, de fecha 23 de julio del 2025, se suscribe entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, representada por el por el Alcalde, Filomeno Lorenzo Condori Mamani, identificado con DNI N°24687812, y de otra parte el CONSORCIO FINANCISTA MARANGANÍ, representado por su representante común Víctor Hugo Jaime Farach, identificado con DNI N° 09380464. El mismo que tiene por objeto que EL CONSORCIO financie y ejecute LA INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 56025 DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", de Código Único de Inversión N° 2617705, que incluye la ejecución de la obra, la elaboración del expediente técnico, el financiamiento de la supervisión de la ejecución de la obra, y el financiamiento de la supervisión de elaboración de expediente técnico, y la liquidación de obra conforme a las condiciones económicas y técnicas previstas en las bases integradas.

Que, mediante ADENDA N° 01 DEL CONVENIO DE INVERSIÓN LOCAL N°001-2025-OxI-MDM, de fecha 15 de agosto del 2025, con la autorización del Concejo Municipal según ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2025-CM-MDM-C, se aprueba la modificación de la CLÁUSULA SEXTA, referente al monto total del Convenio, a través de una Adenda al CONVENIO DE INVERSIÓN LOCAL N° 001-2025-OxI-MDM, cuya modificación consiste en que la Municipalidad Distrital de Marangani, se encargara a asumir el costo de supervisión de la elaboración del expediente técnico, que corresponde al monto de s/ 61,299.46 (sesenta y un mil doscientos noventa y nueve con 46/100), debiéndose modificar la CLÁUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN; siendo el presupuesto final total de s/ 9,834,468,17 (nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con 17/100 soles).

RUBRO	S/
COSTO DIRECTO	6,109,437.55
GASTOS GENERALES (15%) (*)	916,415.63
UTILIDAD (10%) (*)	610,943.75

SUB TOTAL	7,636,796.93
IMPUESTO I.G.V. (18%)	1,374,623.45
PRESUPUESTO BASE	9,011,420.38
EXPEDIENTE TÉCNICO(**)	211,141.60
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (**)	551,695.19
LIQUIDACIÓN DE OBRA (**)	60,211.00
PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL(***)	**9,834,468.17**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0106-2025-MDM-A, de fecha 26 de marzo del 2025, SE **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** las bases del Proceso de Selección N° 001-2025-OxI-MDM de la empresa privada responsable de financiamiento, elaboración del expediente técnico y ejecución de la inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 56025 DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"; **ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** las Bases del Proceso de selección N° 002-2025-OxI-MDM, de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 56025 DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante Acta N° 011-2025-CE-CUI 2617705-SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, el Comité Especial reconformado mediante Resolución de Alcaldía N°155-2025-MDM-A, se reunió para la evaluación de las propuestas presentadas por los postores a través del Sobre N°01: Propuesta Técnica, y Sobre N°02: Propuesta Económica, para la selección de la Entidad Privada Supervisora que será la responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y de la supervisión de la ejecución de obra en mención; Por lo que, en presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera: Nombre del Postor CONSORCIO SUPERVISOR INTI. Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor único, CONSORCIO SUPERVISOR INTI, NO ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, por tanto. se DECLARA NO APTA la propuesta presentada por el postor. EI Comité Especial acuerda la DECLARATORIA DE DESIERTO del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-0xl-MDM, dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 16:25 horas del día 02 de julio del 2025.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 5868-2025, de fecha 03 de Setiembre 2025, se tramita el Oficio N° 010-2025-CE-CUI 2617705/MDM, por el cual, el COMITÉ ESPECIAL reconformado mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2025-MDM-A. solicitan se proceda con la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, cuyo OBJETO DE CONVOCATORIA es: la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 56025 DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", de Código Único de Inversión N° 2617705. Es de obligatorio cumplimiento la contratación de la entidad privada supervisora cuando el convenio de inversión tenga por objeto la ejecución de la inversión y/o actividades de operación y/o mantenimiento.

En cumplimiento con el Art. 32 del Reglamento de la Ley 29230, es función del Comité Especial "Someter las bases a la aprobación del titular de la Entidad (...)". Indicando: "... que el postor único, CONSORCIO SUPERVISOR INTI, NO ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, por tanto, se DECLARA NO APTA la propuesta presentada por el postor. Por tal razón, corresponde concluir con la Fase 2"Actos Previos" mediante la **aprobación de las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora (Proceso de Selección N° 002-2025-Oxl-MDM)– segunda convocatoria**, mediante Acto Resolutivo emitido por el Despacho de Alcaldía.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases de selección de la Entidad privada supervisora del proceso de selección N° 002-2025-OXI-MDM-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de la entidad privada supervisora del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 56025 DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI 2617705, remitiéndola

mediante Oficio N° 010-2025-CE-CUI 2617705/MDM para ser sometidas a su aprobación del Titular de la entidad pública.

Que, se tiene el sustento jurídico en la Opinión Legal N° 245-2025-AJ-MDM/ARCC, emitida por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Marangani, quien OPINA **FAVORABLE** para **LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-OXL-MDM)– SEGUNDA CONVOCATORIA**; para la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 56025 DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", de Código Único de Inversión N° 2617705.

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases de selección de la Entidad privada supervisora del proceso de selección N° 002-2025-OXI-MDM-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de la entidad privada supervisora del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 56025 DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI 2617705., a fin que el Comité Especial continue con la conducción de los procesos de selección.

Por lo expuesto, en uso de sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ley N 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF y modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF. SE:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-OXL-MDM)– SEGUNDA CONVOCATORIA; para la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 56025 DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", de Código Único de Inversión N° 2617705

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución; y a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal Web Institucional y Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE